

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 015

“Por medio de la cual se declaran electos los candidatos a unas representaciones al Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 49 de 2018 *-Estatuto Electoral-*, artículos 99 y siguientes, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021, modificada parcialmente mediante la Resolución N.º 011 del 13 de octubre de 2021 y la Resolución N.º 014 del 17 de noviembre de 2021, se convocaron unas elecciones de docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo dentro de representaciones en el Comité de Equidad y No Discriminación de la institución, previsto en el art. 12 del Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior.

En el cronograma finalmente fijado en la Resolución N.º 014, se dispuso la consulta virtual (votaciones) para el día 01 de diciembre de 2021 entre las 8 a.m. y las 8 p.m., en atención a la inscripción de candidatas conformantes de dos planchas de docentes y a la inscripción de candidatos conformantes de una plancha de graduados, de acuerdo con las representaciones previstas para cada uno de sus estamentos.

En el art. 3 de la Resolución N.º 013 del 04 de noviembre de 2021 de la Secretaría General, para conocimiento de la comunidad universitaria, se dejó constancia de lo siguiente: <<**ARTÍCULO TERCERO:** *Dejar constancia de que no se postularon candidatos para las representaciones de estudiantes y empleados administrativos en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas*>>.

El día 01 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la consulta virtual -votaciones- a las representaciones en la corporación aludida, frente a lo cual, conforme al acta de cierre se obtuvieron los resultados que se enuncian a continuación:

Elección de la representación del estamento docente:

VOTACIÓN PLANCHA UNO: 70 votos.

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	CARMENZA SÁNCHEZ QUINTERO	30.294.353
SUPLENTE	ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA	24.362.945

VOTACIÓN PLANCHA DOS: 22 votos.

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	PAULA MARCELA CASTAÑO CASTAÑO	52.518.449
SUPLENTE	PILAR GARCÍA CORREA	24.332.782

VOTACIÓN VOTO EN BLANCO: 20 votos.

TOTAL VOTOS: 112.
<u>GANADORAS: PLANCHA 1 Y PLANCHA 2</u>

Elección de la representación del estamento de graduados:

VOTACIÓN PLANCHA ÚNICA: 280 votos.

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	CAROLINA GARCÍA ARBOLEDA	1.054.996.945
SUPLENTE	SERGIO VILLADA QUINTERO	1.053.848.549

VOTACIÓN VOTO EN BLANCO: 127 votos.

TOTAL VOTOS: 407 votos.
<u>GANADOR: PLANCHA ÚNICA</u>

Igualmente, se anotó que durante la jornada electoral se radicaron al correo elecciones@ucaldas.edu.co 27 solicitudes, reclamaciones u observaciones donde se instaban instrucciones y/o acompañamiento en la metodología de votación, envío de enlaces, verificaciones de votos y revisión de datos del sistema en los roles de docentes y graduados. Las cuales fueron atendidas y resueltas integralmente antes de la hora del cierre del proceso.

Partiendo de las exposiciones precedentes, se declararán electas las planchas a las representaciones que obtuvieron el mayor número de votos y que hubiesen superado el voto en blanco.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar electas dentro del proceso electoral de Comité de Equidad y No Discriminación, convocado mediante Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021, modificada parcialmente a través de la Resolución N.º 011 del 13 de octubre de 2021 y la Resolución N.º 014 del 17 de noviembre de 2021, las planchas conformadas por las señoras(es) que se enlistan a continuación:

COMITÉ DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Dos (2) representantes de los docentes, con sus respectivos suplentes (Literal c del artículo 12 del Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior).

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia



PLANCHA 1: Docentes CARMENZA SÁNCHEZ QUINTERO (C.C. 30294353) – Principal y ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA (C.C. 24362945) – Suplente.

PLANCHA 2: Docentes PAULA MARCELA CASTAÑO CASTAÑO (C.C. 52518449) -Principal y PILAR GARCÍA CORREA(C.C. 24332782) – Suplente.

Un (1) representantes de los egresados, con su respectivo suplente (Literal d del artículo 12 del Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior).

PLANCHA ÚNICA: Graduados CAROLINA GARCÍA ARBOLEDA (C.C. 1054996945) - Principal y SERGIO VILLADA QUINTERO (C.C. 1053848549) – Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar desierto el proceso electoral, respecto de las representaciones convocadas mediante Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021, modificada parcialmente a través de la Resolución N.º 011 del 13 de octubre de 2021 y la Resolución N.º 014 del 17 de noviembre de 2021 y que se enlistan a continuación, teniendo en cuenta la ausencia de candidatos (postulaciones):

Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas:

- Dos (2) representaciones estudiantiles.
- Dos (2) representaciones del personal administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse conforme a lo establecido en la Resolución N.º 014 del 17 de noviembre de 2021.

Dada en la ciudad de Manizales, a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA LOPEZ SANCHEZ
Secretaria General